

BAQUEDANO, 10 MAY 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1114

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 686 de fecha 21 de marzo de 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Día de la Madre".
2. Decreto Exento N° 992 que aprueba términos de referencia para la contratación de artista de connotación nacional que realice artístico- recreativa para la conmemoración del día Internacional de la Mujer
3. Decreto Exento Modifíquese N° 937 de fecha 26 de abril del 2013, que modifica Decreto Exento N° 686 de fecha 21 de Marzo del 2013
4. Decreto Exento Nro. 1053 de fecha 07 de mayo del año 2013, que aprueba trato el Directo con la empresa Mánager y Producciones Christian Leal Devia E.I.R.L. Rut 76.274.213-6, representante del artista Jorge Zabaleta, quien animará la actividad día a de la Madre" en la Comuna de sierra Gorda .
5. El contrato de prestación de servicios de fecha 10 de Mayo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Christian Leal Devia, Rut Nro. [REDACTED]
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones Christian Leal Devia E.I.R.L. Rut Nro. 76.274213-6, de fecha 10 de Mayo del 2013, quien prestara los servicios de producción de eventos para actividad día de la Madre en la comuna de Sierra Gorda, ambas fecha inclusive, por la suma total de \$10.000.000 (Diez Millones.-), Impuestos Incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/igr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO